

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 10 de octubre de 1945, de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Franco	12,50	12,80
Libra	44,00	45,00
Dólar	10,95	11,22
Lira	—	—
Franco suizo	253,00	259,33
Reichsmark	—	—
Belga	—	—
Florin	—	—
Escudo	43,50	44,60
Peso chileno	35,70	36,60
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90
Pesos, moneda legal	2,60	2,66

## COMANDANCIA DE FORTIFICACIONES Y OBRAS DE LA PRIMERA REGION MILITAR

### Anuncio de concurso de obras

Todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, se admitirán en esta Comandancia, pase de la Reina Cristina, número 5, quinta planta, ofertas para la ejecución por el sistema de gestión directa y procedimiento de destajo de las obras comprendidas en el «Proyecto de cubierta para la nave de taller de la Base del Generalísimo Franco del Servicio de Parques y Talleres de Automovilismo de la Dirección General de Transportes en Villaverde» (núm. 223 del «L. de G. e I.»).

El plazo de admisión de ofertas termina el día 16 de octubre actual, a las once horas.

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto todos los días laborables, de nueve a trece horas, en las oficinas de esta Comandancia.

El modelo de proposición se ajustará al siguiente con una póliza de 4,50 pesetas.

Madrid, 3 de octubre de 1945.—El Coronel Ingeniero Comandante, Rafael Ros.

### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... calle de ..... número ..... provisto de cédula personal número ..... clase ..... expedida en ..... con fecha ..... enterado del anuncio del concurso inserto en (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», puesto en la tablilla de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta capital o en la de esta Dependencia) y de los

pliegos de condiciones y del importe del presupuesto, se compromete a ejecutar las obras correspondientes al «Proyecto de cubierta para la nave de taller de la Base del Generalísimo Franco del Servicio de Parques y Talleres de Automovilismo de la Dirección General de Transportes en Villaverde» (núm. 223 del «L. de G. e I.»), con arreglo a las cláusulas de los mencionados pliegos, en la cantidad de ..... (consignarla en letra), que representa una economía de ..... pesetas en relación con la ejecución material, que asciende a 1.187.200 pesetas, y aceptando todas las condiciones contenidas en dichos pliegos y el de condiciones generales para la ejecución por contrata de las obras a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por Real Decreto de 23 de abril de 1919 («C. L.» núm. 55), así como su sumisión a las normas de trabajo establecidas, según el Reglamento de Contratación Administrativa del Ramo del Ejército, a cuyo fin se acompaña el recibo correspondiente a la Contribución Industrial, de estar al corriente del pago de Subsidio Familiar, de Vejez, Seguro de Accidentes del Trabajo y justificante de haber constituido en la Caja General de Depósitos, del Ministerio de Hacienda, un depósito de 22.808 pesetas (en letra) en metálico o en títulos de la Deuda, según la clase de valores en que se haga dicho depósito.

Madrid .....

(Firma del solicitante.)

Observaciones.—En caso de hacerse el depósito en títulos de la Deuda, éstos se valorarán al precio medio de cotización en Bolsa, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal.

Si la baja que se ofrece pasa del 10 por 100 del presupuesto de ejecución material, se acompañará a los documentos anteriormente citados una garantía complementaria, que ascenderá a la tercera parte de la diferencia entre la oaja y dicho 10 por 100, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 20 de diciembre de 1940, publicado en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» de 1941.

1.660—O.

## CONSEJO ORDENADOR DE LAS CONSTRUCCIONES NAVALES MILITARES

### Anuncio

El Consejo Ordenador de las Construcciones Navales Militares invita a los constructores españoles al estudio del proyecto y condiciones de ejecución de una importante obra de edificación de hormigón armado, con destino a la Comandancia de Marina de Santander.

Los que deseen examinar el referido proyecto pueden hacerlo en las oficinas de la Sección de Obras Civiles e Hidráulicas de este Consejo, avenida del Generalísimo, número 61, principal, los días laborables, de nueve a trece horas.

Para efectuar dicho examen y recibir copia de las Bases que han de regir en este concurso, será preciso que los constructores acrediten su calidad de ta-

les, así como su experiencia en la ejecución de importantes obras de edificación.

Los que acudan como representantes de Sociedades o de otra persona, deberán presentar el poder que les acredite como tales.

Las proposiciones para el concurso de adjudicación de la mencionada obra se recibirán hasta las doce horas del día 30 de noviembre próximo.

Las citadas proposiciones, redactadas con arreglo a las bases que se facilitará, en la información que se indica más arriba, serán entregadas en la Secretaría de este Consejo, cuya dirección queda señalada anteriormente.

Madrid, 4 de octubre de 1945.

1.661—O.

## DELEGACION DE HACIENDA DE CACERES

### Secretaria de Juntas Administrativas de Contrabando y Defraudación

#### Cédula de notificación a Junta

Por la presente se notifica a Albino Ribeiro y Manuel Moura Gardete para que el día 15 del actual, y a las diez horas, concurren, por sí o por persona que legalmente les represente, al acto de la Junta administrativa, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente de contrabando número 442/45, incoado contra citados individuos por aprehensión de tejidos, pudiendo aportar al acto las pruebas que estimen pertinentes; advirtiéndoles que tienen derecho a nombrar un Vocal que forme parte de la Junta, el cual será un individuo de la Cámara de Comercio, o comerciante o industrial matriculado.

Cáceres, 4 de octubre de 1945.—El Secretario (ilegible).

1.405—O.

## DELEGACION DE HACIENDA DE CACERES

### Anuncio

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda Amortizable al 4 por 100 sin impuesto, emisión de 1928, vencimiento 1 de julio de 1942, que se remitieron a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas con la factura número 1, que se detallan a continuación:

Serie A, números 894 al 96, 2.896, al 901, 8.038, 12.822, 21.765 al 71, 21.773, 23.636 y 7, 23.676 al 95, 24.083, 32.015 al 119, 32.646 al 8, 43.182 al 202, 43.205 al 20, 43.244 al 6, 43.254, 43.325 al 43, 43.348 al 5, 43.362 y 3, 43.376 al 93, 43.424 al 9, 43.439 al 44, 43.450 al 70, 43.481 al 510, 43.512 al 24, 43.535 al 44, 43.575 al 8, 43.593 al 602, 43.617 al 39, 43.653 al 62, 43.664 al 705, 43.725 al 38, 43.767 al 79, 43.828 al 79, 43.882 al 8, 43.891 al 910, 47.034 al 7, 61.056 al 80, 63.267, 80.899 y 900, 87.443, 91.540, 92.534 y 5, 103.835 al 44, 103.888, 114.600 al 4, 116.193, 128.641 al 7, 128.679 al 83, 138.611 al 5, 140.542 al 5.

Serie B, números 4.415 al 7, 8.938 y 9, 10.950 al 11.021, 12.650 y 1, 15.746, 16.278 al 95, 16.304 y 5, 16.309, 16.315 al 20, 16.333 al 61, 16.369 al 71, 16.384, 16.393 al 6, 16.401 al 33, 16.447 al 9,

16.451 al 3, 16.455 al 65, 16.477 al 79, 16.496 al 500, 16.503 al 12, 16.523 al 39, 16.540 al 50, 17.825 al 8, 28.403, 29.151, 30.741 al 7, 31.508, 37.369 al 73, 38.610 al 14, 41.450 y 1, 45.606, 46.298 al 300, 49.304 al 0, 49.800.

Serie C, números 1.200, 1.316 y 7, 1.931, 2.155, 2.992, 4.473, 6.076, 7.057, 8.001 al 5, 8.101 al 45, 8.150 al 5, 8.157 al 61, 8.163 y 4, 8.166 al 73, 8.176 al 9, 8.643, 10.746, 12.744, 15.871, 18.572, 19.752 al 4, 19.904 al 6.

Serie D, números 1.537 al 0, 1.541 al 51, 1.533, 2.297, 3.650 y 7, 3.661 al 9, 3.671 al 3, 3.676 al 82, 3.687, 3.689 al 91, 3.693 y 4, 3.697, 3.700, 9.399, 9.812, 9.923 y 4, 9.985 y 6.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen los entregues en la Dirección General de la Deuda o en la Delegación de Hacienda de Cáceres, en la inteligencia que de no verificarlo en el término de treinta días serán declarados nulos los mencionados cupones, con arreglo a la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Cáceres, 28 de septiembre de 1945.—El Delegado de Hacienda, Manuel Veiga González.

1.403—O.

**INTERVENCIÓN DE HACIENDA DE TERUEL**

Habiendo sufrido extravío los cupones y facturas que al final se relacionan, presentadas por la Sucursal del Banco de Aragón, de Teruel, en esta Delegación de Hacienda para su reconocimiento, cancelación y cobro de su importe, se anuncia al público, por medio del presente y término de un mes, para que la persona en cuyo poder se hallaren, los presente en esta Intervención de Hacienda, dentro del plazo marcado; transcurrido el cual, sin haberlo efectuado, será declarado nulo y sin ningún valor ni efecto, conforme a lo prevenido en la Real Orden de 17 de abril de 1913.

**Relación que se cita**

Intereses de la Deuda Amortizable al 5 por 100, con impuesto, emisión 15 de febrero de 1927, trimestre 15 de agosto de 1930, cupón núm. 38. Cupones presentados en factura núm. 2 de esta Delegación:

229 de la serie A., números: 51.440, 60.839 y 40, 147.470 y 71, 187.821 al 23, 216.088 y 89, 236.235 y 36, 236.746 al 20, 247.025, 247.584 al 86, 247.591, 284.426, 314.654 al 56, 347.822 y 23, 350.065, 476.120 al 208, 470.260 al 97, 470.709 al 17, 470.980 al 92, 484.813 al 17, 498.396.

25 de la serie B., números: 59.166 al 77, 59.970, 83.608, 88.354, 156.494 al 98, 156.538, 156.573, 157.198, 157.744 y 45-29 de la serie C., números: 19.620, 72.054 y 55, 132.873 al 96, 132.903 y 4. Uno de la serie D., número 14.190.

Uno de la serie E., número 6.486. Importe líquido: 3.595 pesetas.

Intereses de la Deuda Amortizable al 4 por 100, sin impuesto, emisión 15 de agosto de 1935, trimestre 15 de agosto de 1936, cupón número 4. Cupones presentados por factura número 2 de esta Delegación:

08 de la serie A., números 3.034 al 36, 41.823 al 41, 41.842 al 45, 41.887 al 95,

41.979 al 91, 41.997 al 99, 180.924, 181.182 al 84, 181.273 al 79, 181.280 al 83, 181.287 al 307, 488.624, 10 cupones más cuyo número se ignora.

20 de la serie B., números: 6.066, 11.749, 11.756 al 57, 11.792 al 96, 11.800 al 804, 43.641 y 42, 43.652, 122.291 y dos más cuyo número se ignora.

25 de la serie C., números: 9.043 al 45, 9.083 al 86, 9.090 al 95, 41.246 al 50, 41.278 al 80, 116.724 y tres más cuyo número se ignora.

Dos de la serie D., números 1.595 y 96. Importe líquido: 2.490 pesetas.

Total importe líquido: 6.085 pesetas. Teruel, 25 de septiembre de 1945.—El Interventor (ilegible).

3.984—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA**

**Ampliación de industria**

Peticionario: Ochandiano y Echeverría, S. L. Eibar.

Objeto de la ampliación: Instalación de un motor de reserva Diesel, de 42 H. P., de procedencia extranjera, cuyo valor es de 33.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes que puedan suministrar el motor cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Prim, número 35).

San Sebastián, 4 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

3.976—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA**

**Ampliación de industria**

Peticionario: Talleres de Escoriaza, Sociedad Anónima. Escoriaza.

Objeto de la ampliación: Instalar cinco prensas (de 45, 30, 10 y 5 toneladas) para mejora de fabricación.

Producción: Con la ampliación no sufrirá variación sensible la actual, que es de 100.000 kilogramos anuales de artículos de cerrajería y ferretería.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Prim, número 35).

San Sebastián, 4 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

3.977—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE PALENCIA**

**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Honbrino García Polvorosa.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de harinas en Renedo de Valdivia, en sustitución del molino harinero que explota el peticionario en dicha localidad.

Capacidad de molienda: Cinco mil kilos de trigo en veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Mayor Principal, 28).

Palencia, 5 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

3.978—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA**

**Nueva industria**

Peticionario: Don Juan Suárez Sánchez.

Objeto: Industria de extracción de aceite de oliva en Marchena.

Producción: La correspondiente al tratamiento de 25.000 kilogramos de aceitunas en veinticuatro horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 4 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

3.979—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA**

**Transformación de energía eléctrica**

Peticionario: Instituto Provincial de Sanidad Sevilla.

Objeto: Establecer una estación transformadora en la zona de 75 KVA, 6.000 voltios, a 220/127 voltios, para los servicios peculiares del Instituto.

Se empleará en la instalación maquinaria y materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren afectados por la misma, así como los fabricantes nacionales interesados presenten por duplicado y reintegrados los escritos que estimen oportunos en el plazo de diez días, fecha publicación de esta nota en la Delegación de Industria, plaza de España, Puerta de Navarra.

Sevilla, 4 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

3.981—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA**

**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Antonio Caballero Jiménez.

Objeto: Instalación de un extractor de aceite «Palacín» en su industria de aceite de oliva, en Arahál.

Producción: La producción aumenta en la correspondiente al tratamiento de 500 kilogramos de aceituna en ocho horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 4 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.  
3.980-O.

**JEFATURA DE AGUAS DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO**

**Concesiones de aguas públicas**

*Anuncio*

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

**NOTA**

Nombre del peticionario: Don Félix Jiménez Irigoyen.

Clase de aprovechamiento: Concesión de aprovechamiento hidráulico para usos industriales.

Cantidad de agua: Tres mil litros por segundo (3.000).

Corriente de donde se deriva el agua: Río Arga.

Término municipal en que radicarán todas las obras: Bidaurreta, Arraiza, Belascoain, Legarda y Artazu (Nayarra).

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por Real Decreto de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual y en horas hábiles deberá el peticionario presentar el proyecto correspondiente de las obras que trata de realizar, en las oficinas de esta Jefatura,

sitas en Zaragoza, en el edificio de la Confederación, avenida del General Mola, núm. 26, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado en las horas hábiles de oficina, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, sin que transcurrido aquél se pueda admitir ninguna más en competencia con los presentados y procediéndose a la apertura de proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del mencionado plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, con objeto de suscribir el acta de apertura, que deberá levantarse en su caso.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo 12 de la disposición legal primero mencionada.

Zaragoza, 5 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe de Aguas, F. Fernández.  
1.411-O.

**JEFATURA DE AGUAS DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO**

**Concesiones de aguas públicas**

*Anuncio*

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

**NOTA**

Nombre del peticionario: José María Rocavert Carles.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua: 40 litros por segundo.

Corriente de donde se deriva el agua: Barranco «La Fernosa».

Término municipal en que radicarán todas las obras: Lérida.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por Real Decreto de 27 de marzo de 1931 y dis-

posiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual y en horas hábiles deberá el peticionario presentar el proyecto correspondiente de las obras que trata de realizar, en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza, en el edificio de la Confederación, avenida del General Mola, núm. 26, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado, en las horas hábiles de oficina, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, sin que transcurrido aquél se puedan admitir ninguna más en competencia con los presentados y procediéndose a la apertura de proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del mencionado plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, con objeto de suscribir el acta de apertura, que deberá levantarse en su caso.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo 12 de la disposición legal primero mencionada.

Zaragoza, 2 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe de Aguas, P. Fernández.  
1.410-O.

**JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE ZARAGOZA**

**Personal**

*Anuncio*

Relación de los individuos que han sido admitidos a examen de Peones Camineros en virtud de la autorización otorgada a esta Jefatura por la Dirección General de Caminos en 23 de junio de 1945, fijándose los exámenes correspondientes el día 21 de noviembre y siguientes del corriente año, en los locales de esta Jefatura (Santa Cruz, 19, Zaragoza).

NÚM.	NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	NÚM.	NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA
1.	Dámaso Arguedas Pinilla	Auxiliar.	29.	Valero Gil Roy	Auxiliar.
2.	Pascual Esteban Morte	Idem.	30.	Maximiano Novella Pérez	Idem.
3.	Francisco Tortubia Solana	Idem.	31.	Jesús Bonedí Mateo	Idem.
4.	Américo González Salcedo	Caballero Mutilado.	32.	Jacinto Lahoz Tejedor	Idem.
6.	Luis Sánchez Cristóbal	Auxiliar.	33.	Bernabé Ramón Gascón	Idem.
7.	Pedro Pelegrín Pelegrín	Idem.	34.	Martín Alaya Cuenca	Idem.
11.	Manuel Báguena Romanos	Idem.	36.	Emilio Sierra Ruiz	Idem.
12.	Gregorio Gracia Villanueva	Idem.	37.	Domingo Sánchez Pardo	De libre elección.
14.	Félix Palaguerra Marco	Idem.	38.	Vicente Marco Martín	Auxiliar.
15.	Pedro Lidón Sanz	Idem.	39.	Tomás Herrero López	Idem.
16.	Santiago Vicente Aguado	De libre elección.	40.	Constantino Pardo Pardo	Idem.
17.	Isaías Bruna Mochales	Auxiliar.	42.	Victorino Buenafé Forcén	Idem.
18.	Justo Villalba Remacha	Ex combatiente.	43.	Ciriaco Molina Hernández	Idem.
19.	Pascual Moya Marco	Auxiliar.	44.	Arturo Velilla López	De libre elección.
20.	Cesáreo Revuelto Marqués	Idem.	45.	Pablo García Romero	Auxiliar.
21.	José Algárate López	Idem.	46.	Pablo Fauro Berdejo	Idem.
22.	Leonardo Rodríguez Royo	Idem.	47.	Pedro Perales Solórzano	Idem.
24.	Andrés Laviana Duarte	Idem.	50.	Domingo Asensio Asensio	Idem.
25.	Anacleto Cebolla Martínez	Idem.	51.	Cesáreo Horna Giménez	Idem.
26.	Dionisio Iso Torrilas	Idem.	52.	Vicente Fanlo Serrano	Idem.
27.	Antonio Mendoza Cuartero	Idem.	53.	Leonardo Aladrón Cucalón	Idem.
28.	Agapito Cuartero Pellicer	Idem.	54.	Pablo Lázaro Castillo	Idem.

Zaragoza, 5 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, José Oriol.  
1.412-O.

**JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS  
DE TERUEL****Anuncio**

Celebrado por esta Jefatura el concurso para proveer tres plazas vacantes y 20 en expectativa de ingreso de Peones Camineros de esta provincia, autorizado por la Superioridad en 15 de marzo último, con estricta sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado en 23 de julio de 1943, Ley de 25 de agosto de 1939, Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de agosto de 1940, aclaratoria de la citada Ley, referente a reserva de plazas de carácter subalterno, y a lo preceptuado en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Protección a familias numerosas, aprobado por Decreto de 31 de marzo de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 10 de abril siguiente), relacionado también con la provisión de destinos, la Dirección General de Caminos, en 19 de septiembre próximo pasado, ha resuelto aprobar el expresado concurso, confirmar la aprobación de 23 aspirantes considerados aptos por el Tribunal que ha actuado en los exámenes, concediéndoles al propio tiempo el derecho a ingresar en el Cuerpo de Peones Camineros de las Carreteras del Estado, por el orden de calificación en que figuran en la relación que a continuación se expresa, acordando el nombramiento de los tres primeros para ocupar las vacantes existentes y los 20 siguientes que han de formar la lista de aspirantes para ir cubriendo las que en lo sucesivo se produzcan.

**Para ocupar las vacantes existentes**

1. D. Fulgencio Miravete Pérez.
2. D. Antonio Labrador Carbó.
3. D. Santiago Herrando Navarro.

**Aspirantes para las plazas que se produzcan**

1. D. Baltasar Monleón Altaba.
2. D. Santiago Bazán García.
3. D. Saturnino Graeja Gracia.
4. D. Isidro Sánchez Gómez.
5. D. Agustín Campos Iránzo.
6. D. Valeriano Conejos Escriche.
7. D. Juan Gascón Monforte.
8. D. Tomás Alonso Calomarde.
9. D. Ricardo Alcón Calvo.
10. D. Lamberto Monforte Cerdá.
11. D. Ramón Iserre Salvador.
12. D. Pascual Segarra Estopiñán.
13. D. Cándido Gil Gil.
14. D. Melchor Baquero Herrero.
15. D. Andrés Escriche Benajes.
16. D. Manuel Centelles Quergl.
17. D. Tomás Gascón Centelles.
18. D. Jaime Martínez Sánchez.
19. D. Julián Lláinez Pérez.
20. D. Ligorio Gargallo Atrián.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo octavo del citado Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado, se hace público para conocimiento de los interesados, a los efectos oportunos.

Teruel, 4 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Aureliano Armingol.  
1.409—O.

**EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL  
DE SEVILLA****Anuncio**

La Diputación Provincial de Sevilla ha acordado proveer, mediante oposición, una plaza de Farmacéutico segundo de la Beneficencia Provincial, dotada con el haber anual de trece mil quinientas pesetas y aumentos de quinientas pesetas anuales por cada tres años de servicios.

Dicha plaza se cubrirá por el turno de ex cautivos y familiares de víctimas de la guerra, y para la observancia de lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de igual año y Decreto de 7 de mayo de 1942, la plaza mencionada queda sometida al régimen de traspasos que dichas disposiciones regulan.

Para tomar parte en los ejercicios de la oposición es necesario acreditar: ser español, haber cumplido veintidós años, sin exceder de cuarenta y cinco; poseer el título de Doctor o Licenciado en Farmacia, no padecer defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo, carecer de antecedentes penales, buena conducta y ser afecto al Movimiento Nacional y depositar en la Caja de Fondos Provinciales la cantidad de cuarenta pesetas.

Los aspirantes femeninos, haber realizado la prestación del Servicio Social o la exención, en su caso.

El plazo para la prestación de instancias será de cuatro meses naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las bases, ejercicios y programas completos han sido publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» en los días 16, 18, 21, 23 y 24 de agosto pasado del corriente año.

Sevilla, 27 de septiembre de 1945.—  
El Presidente (ilegible).

3.973—O.

**EXCMA. AYUNTAMIENTO DE  
CUENCA**

Previo aprobación por la Superioridad y por acuerdo de la Comisión Gestora Municipal, se abre subasta por plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, del aprovechamiento de maderas y leñas de copas del monte «Los Palancares», número 106 del Catálogo de los propios de esta ciudad, correspondiente al año forestal de 1945-46, consistente en 4.160 pinos, cuya cubicación provisional arroja un volumen de 3.302,587 metros cúbicos de madera en pie, en rollo y con corteza y 694 metros cúbicos de leña de copas, señalados en los Tramos II y III del Cuartel C de la 2.ª Sección y en el Tramo III del Cuartel B de la 1.ª Sección.

El tipo de tasación para la subasta es de 528.413,90 pesetas para las maderas y 5.552,00 pesetas para las leñas de copas; en total, 533.965,90 pesetas (quinientas treinta y tres mil novecientas sesenta y cinco pesetas con noventa céntimos).

El disfrute de este aprovechamiento se registrará de conformidad con el pliego de condiciones generales publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 16 de octubre de 1933, y el adicional redactado para este monte por el Distrito Forestal y demás disposiciones vigentes.

La presentación de pliegos para optar a la subasta lo será durante todos los días hábiles del plazo de veinte días por que se abre la misma, desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde, en la Secretaría Municipal (Negociado de Montes).

La apertura de pliegos tendrá lugar a la una de la tarde del siguiente día hábil al de admisión de proposiciones, ante la fe del señor Notario a quien por turno corresponda actuar.

Para tomar parte en la subasta será preciso que los licitadores ingresen en Arcas municipales, o en la Caja General de Depósitos, el 5 por 100 del tipo de tasación de la misma, elevándose éste al 10 por 100 como fianza definitiva, una vez adjudicada ésta con dicho carácter.

El que resulte rematante quedará obligado a entregar 4.756 travesas, equivalentes al 18 por 100 del volumen total maderable del aprovechamiento, según lo dispuesto en Orden ministerial de 2 de junio del presente año.

Asimismo es obligación del rematante satisfacer el presupuesto de gastos de gestión técnica, el arbitrio provincial y cuantos gastos se originen, tales como anuncios, etc., más 0,30 pesetas por metro cúbico de madera y kilómetro a recorrer, para sufragar los gastos de conservación de dichos caminos. Este canon será doble en caso de que la saca se efectúe con carros en lugar de camiones.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo, en la forma, plazo y condiciones establecidas en la vigente legislación.

Cuenca, 5 de octubre de 1945.—El Alcalde-Presidente, J. Domínguez.

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones reglamentario y adicional para la subasta del aprovechamiento maderable y leñoso del monte «Los Palancares», número 106 del Catálogo de la propiedad del excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca, correspondiente al año forestal de 1945-46, consistente en 4.160 pinos, con un volumen de 3.302,587 metros cúbicos de madera, en pie, en rollo y con corteza, y 694 metros cúbicos de leña de copas, bajo el tipo de tasación de 528.413,90 pesetas para las maderas y 5.552,00 pesetas para las leñas (en total, 533.965,90 pesetas); por el presente se comprometo a llevar a cabo el citado aprovechamiento, de plena conformidad con las repetidas condiciones, ofreciendo por el remate la cantidad de ..... pesetas (en letra), acompañando a la presente cédula personal (o documento análogo) y justificante de haber hecho efectivo el depósito provisional del 5 por 100 del tipo de tasación, preciso para tomar parte en la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

1.657—O.

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Prevía aprobación por la Superioridad y por acuerdo de la Comisión Gestora Municipal, se abre subasta por plazo de veinte días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, del aprovechamiento de maderas y leñas de copas del monte «Los Palancares», número 106, del Catálogo de los Propios de esta ciudad, correspondiente al año forestal de 1944 a 1945, consistente en 3.061 pinos, cuya cubricación provisional arroja un volumen de 2.376,177 metros cúbicos de madera en pie, en rollo y con corteza, y 499 metros cúbicos de leña de copas, señalados en los tramos II y III del Cuartel C de la Sección primera, y IV y V de la misma, y II del Cuartel A de la segunda Sección.

El tipo de tasación para la subasta es de 332.664,80 pesetas para las maderas y 3.992 pesetas para las leñas de copas; en total, 336.656,80 (trescientas treinta y seis mil seiscientos cincuenta y seis pesetas ochenta céntimos).

El disfrute de este aprovechamiento se registrará de conformidad con el pliego general de condiciones publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 16 de octubre de 1935 y por el adicional redactado para este monte, por el Distrito Forestal y demás disposiciones vigentes.

Las proposiciones se presentarán durante todos los días hábiles del plazo de veinte días por que se abre la subasta, desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde, en la Secretaría Municipal (Negociado de Montes).

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce de la mañana del siguiente día hábil al de la admisión de proposiciones, ante la fe del señor Notario a quien por turno corresponda actuar.

Para tomar parte en la subasta será preciso que los licitadores ingresen en arcas municipales o en la Caja General de Depósitos, el 5 por 100 del tipo de tasación de la misma, elevándose éste al 10 por 100, como fianza definitiva, una vez adjudicada ésta con dicho carácter.

El que resulte rematante quedará obligado a entregar 3.422 traviesas, equivalentes al 18 por 100 del volumen total maderable, según lo dispuesto en Orden ministerial de 2 de junio del presente año.

Asimismo, es obligación del rematante satisfacer el presupuesto de gastos de gestión técnica, que asciende a la cantidad de 5.154,50 pesetas, más el arbitrio provincial y cuantos gastos se originen, tales como anuncios, etc., abonándose igualmente la cantidad de pesetas 0,30 por metro cúbico de madera y kilómetro a recorrer, para sufragar los gastos de conservación de dichos caminos. Este canon será doble en caso de que la saca se efectúe con carros en lugar de camiones.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo, en la forma, plazo y condiciones establecidas en la vigente legislación.

Cuenca, 5 de octubre de 1945. — El Alcalde-Presidente, J. Domínguez.

### Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones reglamentario y el adicional, para la subasta del aprovechamiento maderable y leñoso del monte «Los Palancares», número 106 del Catálogo de la propiedad del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, correspondiente al año forestal de 1944-1945, consistente en 3.061 pinos, con un volumen de 2.376,177 metros cúbicos de madera en pie, en rollo y con corteza, y 499 metros cúbicos de leñas de copas, bajo el tipo de tasación de 332.664,80 pesetas, para las maderas y 3.992 pesetas las leñas; en total, 336.656,80 pesetas; por el presente se comprometo a llevar a cabo el citado aprovechamiento, de plena conformidad con las repetidas condiciones, ofreciendo por el remate la cantidad de ... pesetas (en letra), acompañando a la presente, cédula personal o documento acreditativo análogo y justificante de haber hecho efectivo el depósito provisional del 5 por 100 del tipo de tasación preciso, para tomar parte en la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)  
1.656-O.

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA

#### Anuncio

En cumplimiento al acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga en sesión celebrada el día 14 del pasado mes de septiembre, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939, Orden de 30 de octubre del mismo año y disposiciones complementarias, con sujeción a las bases que en extracto se expresan a continuación, se convoca por medio del presente concurso para proveer en propiedad las siguientes plazas de funcionarios técnicos de esta Corporación afectos al Servicio de Agua:

Una de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, dotada con un haber anual de 13.000 pesetas; otra de Ayudante de Obras Públicas, dotada con un haber anual de 12.500 pesetas, y otra de Delineante de Obras Públicas, dotada con un haber anual de 8.000 pesetas.

La plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos se asigna y reserva al turno de Caballeros Mutilados; la de Ayudante de Obras Públicas, al turno de Oficiales provisionales, y la plaza de Delineante de Obras Públicas se reserva para el turno de ex combatientes. Si no se cubriesen las plazas por los cupos o turnos que se les asignan, se traspasarán, sin necesidad de nueva convocatoria, a los restantes cupos, de acuerdo con las disposiciones vigentes, por lo que se admitirán solicitudes por distintos turnos de los convocados.

Para determinar el orden de preferencia en los turnos restringidos se tendrá en cuenta la escala establecida en la Orden de 30 de octubre de 1939. Para el turno libre serán condiciones de preferencia los títulos, méritos y servicios profesionales que los solicitantes aporten, el mayor tiempo de servicio prestado al Estado, Provincia o Municipio

y los trabajos especiales que se le hayan encomendado por cuenta de organismos oficiales.

A los señores Ingenieros y Ayudantes les estará prohibido el ejercicio de su profesión dentro y fuera de esta localidad en toda clase de trabajos particulares, con la excepción de aquellos que, por su carácter especial, sean autorizados por el Excmo. Ayuntamiento; en compensación, además de los quinientos correspondientes, percibirán las dietas e indemnizaciones reglamentarias por servicios extraordinarios, estudios, replanteo, etc., en los casos, forma y cuantía que los abone el Estado. Los funcionarios nombrados quedarán sujetos, en cuanto a obligaciones y derechos, a las Leves y Reglamentos vigentes en la Corporación, y los que en lo sucesivo se dicten.

Los aspirantes deberán reunir las condiciones siguientes: Ser español, mayor de veintidós años, sin exceder de los cuarenta y cinco; haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales, no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo y acreditar una perfecta adhesión al Régimen.

Los que aspiren a cubrir la plaza de Delineante demostrarán los conocimientos necesarios para el ejercicio del cargo mediante un examen de aptitud, consistente en la ejecución, a presencia del Tribunal, en el tiempo que se les señale, de un trabajo que será igual para todos.

Los concursantes presentarán sus solicitudes debidamente reintegradas en el Registro general de entrada de este excelentísimo Ayuntamiento antes de las trece horas y treinta minutos del día en que se cumpla un mes, contados desde el siguiente al de la publicación del presente extracto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo expresarse con toda claridad la plaza a que optan y el cupo por el que verifican su presentación. A la solicitud acompañarán los documentos que acrediten las siguientes circunstancias: naturaleza, edad, buena conducta, sanidad, antecedentes penales, antecedentes político-sociales y adhesión al Movimiento y declaración jurada de no haber sido destituido como consecuencia de depuración de conducta en relación con el Glorioso Movimiento Nacional. Igualmente acreditarán las circunstancias necesarias para ser clasificados con arreglo a la Ley dentro de los turnos por que soliciten.

Los que aspiren a las plazas de Ingeniero y Ayudante de Obras Públicas presentarán su título profesional o testimonio notarial del mismo, o los documentos que justifiquen su derecho a obtener aquél; pero en este caso no podrán tomar posesión del cargo hasta tanto presenten el título o recibo de haber satisfecho los derechos para su expedición.

Todos los concursantes acompañarán también a su solicitud recibo de haber ingresado en la Caja municipal, en concepto de derechos, la cantidad de 40 pesetas. Quedan relevados del pago de estos derechos aquellos que pertenez-

can al Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra.

El examen de los que aspiren a la plaza de Delineante será anunciado con ocho días de antelación, por lo menos, en el tablón de edictos de esta Casa Capitular, considerándose eliminados aquellos que no comparezcan a sufrir dicha prueba el día que se indique.

Examinadas las solicitudes y documentos, o celebrados los exámenes de aptitud cuando a ello hubiere lugar, el Tribunal elevará propuesta a la Comisión Municipal Permanente de los que deban ser honrados.

Las bases completas por las que ha de regirse este concurso se insertan en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 221, correspondiente al día 30 de septiembre del corriente año.

Málaga, 4 de octubre de 1945.—El Alcalde, M. Pérez Bryan.

1.666—O.

### ALCALDIA DE GETAFE

#### Anuncio

Habiendo quedado desierta la subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 65, de 6 de marzo del año en curso, para la construcción en esta villa de noventa y seis viviendas protegidas, distribuidas en cuatro bloques de tres plantas cada uno, se convoca a segunda subasta, que se celebrará con sujeción a las normas consignadas en el primer anuncio y bajo el tipo de dos millones ochocientos cincuenta y cuatro mil ciento noventa y una pesetas veintinueve céntimos (2.854.191,29), a que asciende el nuevo presupuesto de contrata, siendo la fianza provisional para poder concurrir a ésta de cuarenta y siete mil ochocientos doce pesetas ochenta y siete céntimos (47.812,87).

El proyecto completo y el pliego de condiciones económicas y jurídicas estarán de manifiesto en este Ayuntamiento y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Getafe, 4 de octubre de 1945.—El Alcalde Juan Vergara.

1.658—O.

### CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LAS MINAS DE ALMADÉN Y ARRAYANES

#### Concurso para proveer una plaza de Ingeniero de Minas

#### Anuncio

Se convoca concurso de méritos para una plaza de Ingeniero de Minas con servicio indistintamente en Almadén o Arrayanes—cargo oficial dotado por diversos conceptos con la retribución líquida anual de 30.000 pesetas—con arreglo a las condiciones expuestas en este Consejo de Administración y en las Jefaturas de los Distritos Mineros.

Las solicitudes pueden presentarse en este Consejo, calle de Alcalá, 45, piso E (edificio del Banco de Vizcaya), hasta el 10 de noviembre próximo, inclusive, en días hábiles, de nueve de la mañana a dos de la tarde.—El Presidente, Manuel Ocharan.

### REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO

#### Convocatoria de una plaza de Académico de número

La Academia de Bellas Artes de San Fernando anuncia la provisión de una plaza de Académico de número vacante en la Sección de Música de la mencionada Corporación.

Para optar a ella deben cumplirse los siguientes requisitos:

1.º Ser español y artista profesional.  
2.º Tener domicilio y residencia oficial en Madrid.

3.º Ser propuesto por tres Académicos numerarios o previa solicitud del interesado, debiendo expresarse en ambos casos con la claridad conveniente los méritos y circunstancias en que funda la solicitud o propuesta.

4.º Presentar dentro del plazo improrrogable de un mes, a partir de la fecha, que terminará el día ocho de noviembre próximo, los antedichos documentos, que serán recibidos en la Secretaría de la Academia todos los días laborables, de diez a doce de la mañana.

Madrid, 8 de octubre de 1945.—El Secretario general, José Francés.

## A N U N C I O S PARTICULARES

### BANCO DE ESPAÑA

#### Santiago

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 20.364, de pesetas nominales 4.000, en Deuda Interior al 4 por 100, expedido por esta Sucursal en 11 de noviembre de 1924 a nombre de don Ramón Tarrio González o doña Higinia Quintáns Calvo, indistintamente, se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, publicándose, además, en un diario de Madrid y en otro de esta plaza, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Santiago, 4 de octubre de 1945.—El Secretario, M. Reina.

3.972-P.

### BANCO DE ESPAÑA

#### Linares

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito transmisibles números 3.868 y 3.869, de pesetas nominales 155.500 y 37.500, respectivamente, en Cárpetas provisionales de Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 1.º de octubre de 1942, expedidos por esta Sucursal en

9 de agosto de 1941, el primero a nombre de doña María Quesada Martínez, viuda, incapacitada, y el segundo, a nombre de doña María Quesada Martínez, viuda, incapacitada como usufructuaria, y de doña María, doña Carmen, doña Rafaela y doña Pilar Vañó Quesada, en nuda propiedad por cuartas partes, se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, publicándose, además, en un diario de Madrid y en otro de Jaén, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Linares, 29 de septiembre de 1945.—El Secretario, M. Corral.

3.974-P.

### BANCO DE ARAGON

#### Zaragoza

Se hace público, a los efectos del artículo 61 de nuestro Reglamento, que han sufrido extravío los siguientes resguardos de depósito:

Número 2.462, de pesetas nominales 75.000, en Obligaciones Tesoro 3 por 100, 1940, expedido por nuestra Sucursal de Madrid a favor de Laboratorio del Docto. Torres Canal.

Número 15.246, de pesetas nominales 1.000, en dos acciones Alcoholaría Agrícola del Pilar, expedido por nuestra Central a favor de don Felipe Gracia Gracia; y

Extracto de inscripción número 655, de 28 acciones liberadas de nuestro Banco, a favor de doña Olga Lewin Ellinger.

Pasados treinta días, a partir de la fecha, sin haber sido formulada reclamación, se expedirán los duplicados correspondientes, quedando el Banco exento de responsabilidad.

Zaragoza, 10 de octubre de 1945.—El Secretario general, José L. Bregante.

3.983-P.

### MANUEL GRANDE, S. A.

Calle de Juan Duque, núm. 33.—Madrid

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social, calle de Juan Duque, número 33, Madrid, el día 26 del actual, a las once de la mañana, con objeto de deliberar sobre los siguientes asuntos:

1.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración en el último ejercicio.

2.º Examinar y aprobar, en su caso, la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al año económico de 1944 a 1945.

3.º Acordar lo conveniente sobre el reparto de beneficios, propuesto por el Consejo de Administración, y discutir y resolver las proposiciones que presenten el mencionado Consejo y los señores

accionistas, con sujeción a las disposiciones estatutarias.

4.º Renovación parcial del Consejo de Administración.

Dichos accionistas deberán depositar en las cajas de esta Sociedad, las acciones cuatro días antes de la celebración de referida Junta, o los resguardos de los establecimientos de crédito en que estuviésem depositadas. Sólo podrán asistir a dicha Junta los accionistas que posean o representen, como mínimo, veinte acciones.

Madrid, 7 de octubre de 1945. — El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Grande.

3.968-P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### COMISION LIQUIDADORA DEL TRIBUNAL NACIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Sala de Instancia núm. 1

#### Edicto

Por el presente se hace saber: Que en el expediente seguido contra Antonio Grau Expósito, vecino que fué de Ortó (Lérida) y en el seguido contra Ramón Pagés Munt, vecino de Alás (Lérida), hoy en ignorado paradero, se ha acordado en providencia de esta fecha que se ponga de manifiesto las diligencias en Secretaría, por término de tres días, para que los inculpados o alguno de sus herederos, si aquellos hubiesen fallecido, se instruyan y puedan formular, si les conviniera, su escrito de defensa, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, ante esta Sala, constituida en la avenida del Generalísimo, número 64.

Dado en Madrid a 20 de septiembre de 1945.—El Secretario, (ilegible).—El Presidente, Ricardo Alvarez.

7.763.

### LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Conforme al artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14) se hace saber que por las resoluciones que se expresan, dictadas en expedientes de responsabilidad política seguidos contra los inculpados que se mencionan en las siguientes relaciones, éstos o sus herederos, en su caso, han recobrado la libre disposición de sus bienes quedando sin más requisitos levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieren llevado a efecto en los mismos:

#### JUZGADOS DE INSTRUCCION

##### Fuentelesaúco

El Juzgado de Primera Instancia del partido de Fuentelesaúco anuncia el sobreseimiento de los expedientes que se expresan, seguidos contra los inculpados que se mencionan:

1.361, Miguel Rodríguez Cimarra, de Bóveda.

661, María Rodríguez Sierra, de Cabizal.

1.364, Delfín Domínguez Prieto, de Villaescüsa.

2.511, Juan Torres Calvet, de Fuentesaúco.

549, Benigno Lucas Garrote, del Piñero.

1.430, Félix Hernández Durán, Francisco Díez Díez, Gregorio Monsaivo Vázquez, Alejandro Gutiérrez Arcenillas, Marcial Francisco Hernández, Vicente Muñoz González, Jesús Sánchez Laso, Antonio Jiménez González, Dionisio Hilario Sánchez, Pablo Sánchez Pérez, Basilio Hernández Francisco, Bernardino Torrero Romero, Marcelino Encinas Rodríguez, Manuel Alonso Martín y Fidel Vázquez Sánchez; vecinos de Fuentelapeña.

555, Alfonso Puertas Concejo, Idefonso García de la Iglesia, Valentín Rodríguez Sánchez, Juan Ramos Rodríguez, Santiago López Hilario, Heliodoro Gómez Guerra, Gregorio Morales Arribas, Tomás Fonseca Picazo, Martín Rapado Vega, Rogelio López Ramos, Valeriano Hernández Ramos, Guillermo Santaren Boyero, Pedro Consue, Morales, Dionisio Castro Ramos, Evaristo Losada Hernández, Antero Ramos Lorenzo, Nicolás Lorenzo Sánchez, Julio García Arroyo, Manuel Hernández Hernández y Fructuoso Rodríguez Arroyo; vecinos de Bóveda de Toro.

Francisco Benito García, Pedro Macías Martín, Filiberto Muñoz Martínez, Zacarías Benito Riesco, Félix González Muñoz, Domingo Martín Sánchez, Julián Ganazo Riesco, José García García, Andrés Muñoz Riesco, Longinos Riesco Riesco, Alfonso Macías Riesco, Rufino Riesco Riesco, León de San José, Agapito Riesco Hernández, Crispulo Benito García, Amador Muñoz Muñoz, Leopoldo Muñoz Muñoz, Faustino Manzanera Jiménez, Antonio Carrasco Rodríguez y Ciro Manzanera Seo; vecinos del Pego.

Marcelino Martín Prieto, Antonio Canelas Santa María, Damián González Jiménez, Ignacio Ascensio Rodríguez, Manuel González Moralejo, Gonzalo Jiménez Martín, Vicente Polo Martín, Clemente Sánchez Calzada, Luciano Asensio Calzada, Victoria Hernández Guerra y Manuel Jiménez Zorito; de Villabuena del Puente.

3.937, Bautista Sevillano López, de Fuentelapeña.

4.312, Benito Manso Amigo, del Piñero.

4.583, Bernardo Vaquero García, de Fuentespreadas.

4.576, Jenaro Velasco Zamorano, Alejandro, Faustino y Constantino Velasco Corral de Fuentelesaúco.

4.153, Manuel Lozano Andrés, de Moyalde.

4.575, Emilio González del Río, de Fuentelesaúco.

4.062, Felipe Corrales Aparicio, de ídem.

4.157, José Alonso Hiertas, de Canizal.

4.124, Florentino Navas Gutiérrez, de Santa Clara de Avedillo.

3.902, Antonio Vicente de Dios, de Fuentelesaúco.

332, Luis López Ramos, de Bóveda.

451, Pedro Martín Santana, de La Mudarra, antes de Vadillo de la Guareña.

1.488, Manuel Navarro Parra, Onofre Fernández Cruz, Tomás Galván García, Benjamin Hernández, Bernardino Salvador Alonso, Alejandro Pacheco, Manuel Sánchez Alonso, Cándido Calzada Panadero, Basilio Aragón Palacios, Gregorio Hernández Leal, Manuel Hernández Leal, Manuel Navarro Sánchez, Waldo Hernández Pérez, Patricio Delgado Rodríguez, Paulino Sánchez Rodríguez, José de la Mano Gago, Fidel Álvarez Rodríguez, Esteban Sánchez Calvo, Justo Isabel Ballesteros y Vicente Martín Hernández; de Cube del Vino.

4.139, José María González Pascual, de Moyalde.

4.036, Alvaro Sierra de Castro, de Vallesa de la Guareña.

651, Martín Manso Lorenzo, de Bóveda de Toro.

321, José Fejedor García, de Argujillo.

410, Eutiquiano Hernández Benito, de Villabuena del Puente.

424, Julián Eco Martín, de ídem.

5.233, Tomás Matilla Bustillo, Francisco Martín Juárez, Román Arganda Sison, Nicolás Juanes García, Hermenegildo Morales Corrales, Celestino García Gudiño, Félix Lanuza Galego, Ángel Casas Fonseca, Alejandro Miguel Juanes, Juan Pérez Caballero y Amador del Pozo Rodríguez, de Fuentelesaúco.

Luis González Domínguez, Constantino González Hernández, Guillermo Hernández Martín, Félix Martín Martín, Francisco Hidalgo Martín, José Martín Sánchez, Heliodoro Miguel Martín, Francisco Cardoso Mateos, José Pérez Andrés, Sotero Durán González, Félix Maya Vázquez, Victoriano Fernández Hidalgo, Adolfo Hernández Sánchez, Adrián Álvarez Niño, Valentín Lamas Moya, Julio Andrés González, Gumersindo Otero González, Paulino Lorenzo Domínguez y Eladio Ferrero Vázquez; de Villaescüsa.

Manuel Pando Lozano, Alejandro Santos Roncero, Santiago Pando Lorenzo, Tomás Pérez Benítez, Juan García Peraita, Juan Hernández Casado, Gerardo Andrés Escribano, Alejandro Blanco Santos, Isidro Esteban Durán, Claudio Esteban Lorenzo, Felipe García Peraita, José Laso Díez y Isidoro Lozano Escribano; de Villamor de los Escuderos.

Emilio Campo Martín, José Martín Tamames, José Campo Hernández, José García Tamames, Isidoro Rodríguez Campo, Valentín Manso López, Aureliano Ramos López, José Tamames Lorenzo, Bernardino Tamames Campo, José Matías Matías, Gerardo Matías Ronio, Maudilio Moreno Lorenzo y Germán Ramos López; del Maderal.

Gustavo Rodríguez Sierra, de Canizal.

Fuentelesaúco, 31 de enero de 1945.—El Juez de Primera Instancia, César Robledo.—El Secretario, Julián Avilés.

22.747, 23.747 y 1.720.

## Gandesa

Por el presente se anuncia el sobreseimiento de los expedientes de 1943 que se expresan, seguidos contra los inculcados que se mencionan:

- 15, José Pícol Altadell, de Ascó.
- 18, Ramón de la Rica Galla, de Corbera de Ebro.
- 19, Benigno Carballedo Nuelle, de Gandesa.
- 20, Antonio Artigues Serra, de Ascó.
- 21, José María Serra Busquet, de Id.
- 23, José Cervelló Pérez, de Flix.
- 24, José M.º Ramírez Rel, de Arnes.
- 25, José Gálceras Agulló, de Batea.
- 28, José Casas Porta, de Ribarroja de Ebro.
- 29, José Pedrol Llop, de Gandesa.
- 30, Antonio Navarro Barratón, de Flix.

31, Joaquina Serrés Rins, de Gandesa.

35, Pedro Juan Castellví Feguet, de Ribarroja de Ebro.

40, Bautista Godes Caballés, de Horta de San Juan.

46, Antonio Creix Solé, de Villalba de los Arcos.

48, Francisco Jaumot Pascual, de Faratella.

49, Blas Adrián Bes, de Villalba de los Arcos.

51, Angel Ferré Amposta, de Pinell de Bray.

52, Tomás Bes Altes, de Batea.

53, Lorenzo Amposta Ferré, de Pinell de Bray.

56, José Pacarull Pintado, de Flix.

Gandesa, 28 de octubre de 1944.—El Juez de Instrucción, Antonio Boira.—El Secretario judicial, Manuel Santillana.

27.889, 29.994, 30.634 y 31.585.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### RIBADAVIA

#### Edicto-cédula

En los autos de mayor cuantía (número 39 de 1945), sobre impugnación de las operaciones divisorias, practicadas en el juicio de testamentaria del finado don Antonio López González, y en cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en providencia de once del corriente, cito y emplazo a los demandados ausentes en desconocido paradero don Julio, don Ramón y doña Guadalupe López Magdalena, ésta casada e intervenida de su marido, don Arturo Labásquez, también en igual ausencia, para que en el término de veinte días comparezcan en estos autos personándose en forma, apercibidos con parates, en otro caso, los perjuicios a que hubiere lugar, quedando en Secretaría las copias simples de la demanda para serles entregadas si se personasen, y se hace constar que también por estos ausentes ha sido emplazado el Ministerio Fiscal.

Ribadavia, 13 de septiembre de 1945.  
El Secretario (ilegible).

1.408-A. J.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento.

### Juzgados militares

10.599

GONZALEZ ALONSO, Ramón-Bernardo; natural de Gijón, de veintiséis años, soltero, marinero, ojos, cejas y pelo castaño, color pigmentado, domiciliado últimamente en Gijón; procesado por deserción militar; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor, en la Comandancia de Gijón.

7.432.

10.600

FERNANDEZ FERNANDEZ, Francisco; natural de Gijón, de veintiséis años, soltero, marinero, ojos castaños, cejas y pelo rubio, color sano, domiciliado últimamente en Gijón; procesado por deserción militar; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor de la Comandancia de Gijón.

7.433.

10.601

POSADA RODRIGUEZ, Enrique; natural de Siero, de veintiséis años, soltero, marinero, ojos y cejas negros, pelo castaño, color sano, domiciliado últimamente en Gijón; procesado por deserción militar; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor de la Comandancia de Gijón.

7.434.

10.602

ZENON RODRIGUEZ, Eduardo; natural de Gijón, de veintiséis años, soltero, marinero, ojos, cejas y pelo negro, color moreno, domiciliado últimamente en Gijón; procesado por deserción militar; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor de la Comandancia de Gijón.

7.435.

10.603

BERROS ALVAREZ, Francisco José; natural de Gijón, de veintiséis años, soltero, marinero, ojos azules, cejas y pelo rubios, color sano, domiciliado últimamente en Gijón; procesado por deserción militar; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor de la Comandancia de Gijón.

7.436.

10.604

NAHORRO PEREZ, Emilio; hijo de Emilio y de Agustina, natural de Madrid, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba naciente, boca regular, color sano; sujeto a procedimiento por falta a concentración; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juez Instructor del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 75.

7.438.

10.605

GARCIA RODRIGUEZ, Bartolomé; natural y vecino de Málaga, domiciliado últimamente en dicha capital, Salinas, 8, perteneciente al reemplazo de 1941 (movilizado); procesado por supuesta falta a concentración; comparecerá en el término de quince días ante el Juez Instructor del Juzgado de Instrucción del Regimiento de Zapadores núm. 2, sito en la avenida de Borbolla, 18 (cuartel de Ingenieros), en Madrid.

7.440.

10.606

GARCIA TAMARGO, Enrique; cuyas señas personales se ignoran; sujeto a expediente por falta de incorporación a filas; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juez Instructor del Parque y Maestranza de Artillería, sito en La Coruña.

7.447.

10.607

ARIAS ARIAS, Jesús; cuyas señas particulares se ignoran; sujeto a expediente por falta de incorporación a filas; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juez Instructor del Parque y Maestranza de Artillería, sito en La Coruña.

7.448.

10.608

FEIJOO GOMEZ, José; cuyas señas particulares se ignoran; sujeto a expediente por falta de incorporación a filas; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juez Instructor del Parque y Maestranza de Artillería, sito en La Coruña.

10.609

SAGRERA PORTULAS, José; hijo de Emilio y de María, natural de Fornells de la Selva (Gerona), de veintinueve años, casado, ex policía de Tráfico; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Coronel, Juez Instructor del 22 Regimiento de Artillería, de guarnición en Gerona, a responder de los cargos que le han resultado del sumario ordinario que se le sigue con el número 9.550 de 1943.

7.450.

## EDICTOS

### Juzgados civiles

10.610

Don Luis Felez Trasovares, Juez de Instrucción accidental de Alcañiz y su partido.

Por el presente se llama, cita y emplaza a Rafael López Quecuty, hijo de Manuel y Rosario, natural de Cádiz, vecino de Huesca, habiendo residido últimamente en Sallent, de la misma provincia, aparejador; procesado en el sumario número 8 de 1944, por hurto de aceite, a fin de que el día 24 del actual y hora de las diez y media de la mañana comparezca ante la Audiencia Provincial de Teruel, para asistir al acto del juicio oral que contra él y otros se celebra en dicho día, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Alcañiz a 2 de octubre de 1945.—El Juez de Instrucción, Luis Felez.—El Secretario accidental (ilegible).

7.703.